

DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SAGARPA Y DE LA SEMARNAT A PROMOVER LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA E INTEGRACIÓN DE ESPECIES ANIMALES DE VIDA SILVESTRE DE IMPORTANCIA ECONÓMICA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SAGARPA CON EL OBJETO DE QUE PROMUEVA LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS SISTEMAS-PRODUCTO DE ESPECIES ANIMALES DE VIDA SILVESTRE DE IMPORTANCIA ECONÓMICA, CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR Y CONSERVAR DE MANERA SUSTENTABLE LA FAUNA Y APOYAR LA ECONOMÍA CAMPESINA EN LAS DISTINTAS REGIONES RURALES DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Agricultura y Ganadería le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) con el objeto de que promueva la organización productiva e integración de los comités sistemas-producto de especies animales de vida silvestre de importancia económica, con la finalidad de aprovechar y conservar de manera sustentable la fauna silvestre y apoyar la economía campesina en las distintas regiones rurales del país, así mismo se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 se asigne una partida específica para la integración de los sistemas producto de vida silvestre.

Una vez recibida por la comisión, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 85 numeral 2 inciso A, 86, y 194 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1 fracción 1, 137 numeral 2 y 150 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, al tenor siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de junio de 2010 los Senadores **Silvano Aureoles Conejo** y **Francisco Javier Castellón Fonseca**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) con el objeto de que promueva la organización productiva e integración de los comités sistemas-producto de especies animales de vida silvestre de importancia económica, con la finalidad de aprovechar y conservar de manera sustentable la fauna silvestre y apoyar la economía campesina en las distintas regiones rurales del país, así mismo se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 se asigne una partida específica para la integración de los sistemas producto de vida silvestre.

En la misma fecha la Mesa Directiva turnó mediante oficio DGPL-1P2A.-324 a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

La flora y la fauna representan los componentes vivos o *bióticos* de la naturaleza, los cuales, unidos a los componentes no vivos o *abióticos*, como el suelo, el agua, el aire, etc., conforman el medio natural. Entre estos componentes se rigen las estructuras naturales y las funciones de los seres vivos. Las relaciones que surgen entre estos, es a partir de las cadenas alimenticias que se conforman.

Una de las consecuencias que ha traído la influencia del ser humano sobre estas cadenas alimenticias, es la desaparición de algunas especies por sobreexplotación y por ende una fragmentación en la cadena alimenticia, que rompe el equilibrio natural.

Es por eso, que en la actualidad más que nunca, debemos enfocar y concentrar todos los instrumentos tecnológicos, científicos, jurídicos con la finalidad de lograr no solo un aprovechamiento de los recursos naturales con los que contamos, sino también debemos generar estrategias que permitan que dichos recursos tengan sustentabilidad, además es prioritario proteger y conservar los ecosistemas y hábitat representativos del país.

Entre 10 y 12% de las especies del planeta se distribuyen y localizan en el territorio nacional. De las especies registradas en México, 2,584 presentan alguna categoría de riesgo de extinción. Además, en el territorio están presentes los cinco tipos de ecosistemas, nueve de los 11 tipos de hábitat, 51 de los 191 eco-regiones identificadas y 25 de las 28 categorías de suelos reconocidos.

La fauna silvestre representa en cierta medida un factor para el desarrollo de la humanidad y la historia de la tierra. La atención y cuidado de dichos recursos, atiende principalmente al cambio de uso de suelo, el cambio climático, las especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos naturales de interés comercial y la contaminación de aire, agua y suelo. De igual forma, factores indirectos también se hacen presentes; tales como la dinámica demográfica de la población humana, los patrones y niveles de consumo, las tecnologías usadas en el aprovechamiento de los recursos naturales que degradan los ecosistemas.

Respecto del goce de un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas, se requieren métodos para preservar ciertas especies, cuidar su desarrollo y calidad. En materia de flora y fauna, se han celebrado convenios y acuerdos a nivel internacional en los que se coincide en la preservación y protección de diversas especies, atendidos en las siguientes normas Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, entre otras.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable LDRS, tiene como objetivo impulsar la producción agropecuaria del país, mediante la organización de los distintos agentes y sujetos del medio rural, además procura el óptimo uso, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, orientados a mejorar la diversificación de la actividad productiva del campo. Por ello, resulta atendible y viable exhortar a las Dependencias del Ramo para que a través de sus respectivas competencias coadyuven a mejorar la productividad, rentabilidad, competitividad del ingreso y el empleo de los ejidos, comunidades, organizaciones, productores y demás sujetos para aprovechar a las especies silvestres de importancia económica.

Frente a las necesidades de abasto nacional y la competencia de productores, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de los Sistemas Producto que están definidas como un conjunto de elementos y agentes que concurren con los diversos procesos productivos agropecuarios que va desde su producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización de productos Agrícolas, Pecuarios y Acuícolas. Si bien la intención de los proponentes consiste en exhortar a la SAGARPA para que a través de estos sistemas pudiera establecerse o adicionarse a aquellas especies silvestres susceptibles de aprovechamiento, resulta inviable desde el ámbito jurídico y práctico, atender esta propuesta mediante la cadena sistema-producto.

A la fecha, los 38 Comités Nacionales Sistemas Producto Agrícolas y sus 222 Comités Estatales contribuyen con el 74 por ciento del valor de la producción agrícola nacional. Con la LDRS, están regulados los Sistemas Producto Pecuarios y sus 144 Comités Estatales, contribuyen con el 97%; y los diez Acuícolas y Pesqueros, así como 47 Comités Estatales de esa rama. Los Sistemas Producto y sus comités estatales contribuyen a la consolidación de proyectos productivos con planeación, control sanitario e identificación de mercados para el crecimiento de las cadenas de valor.

Sin embargo, es importante en la medida de lo posible, que la SAGARPA y SEMARNAT, promuevan la organización en la producción e integración de las especies de vidas silvestres, propias para ser

aprovechadas de forma sustentable. De esta forma las Unidades de Manejo Sustentable de Vida Silvestre (UMA's) se proyecta bajo la sustentabilidad de un nuevo esquema de aprovechamiento, enfocado en las especies silvestres, cuya producción y comercialización permitan nuevas alternativas de consumo, además se busca el incremento en la producción de nuevos productos, provenientes de animales de vida silvestre, que impliquen a largo plazo mayor seguridad alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto los senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de que promuevan la organización productiva e integración de especies animales de vida silvestre de importancia económica, con la finalidad de aprovechar y conservar de manera sustentable y apoyar la economía campesina en las distintas regiones rurales del país.

Salón de sesiones de Comisiones Legislativas del Senado de la Republica del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 9 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA